SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/08/21
PARA LA SOLICITUD No. 115826 DEL 2024/08/15

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el ¿Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar¿.

El Decreto 101 de 2010 además de fortalecer institucionalmente a las alcaldías locales, entregó a los alcaldes o alcaldesas locales la facultad de contratación y ordenación del gasto, debido a que anteriormente los procesos de inversión local eran ejecutados por las Unidades Ejecutivas Locales ¿ UEL de cada sector o entidad de la administración distrital.

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se encuentran numerosas funciones asignadas a los Alcaldes Locales en Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones reglamentarias distritales y locales, las cuales generan un alto volumen de trabajo en el despacho y demás dependencias o áreas de la Alcaldía Local, que desborda la capacidad de la Planta de personal de las Alcaldías Locales, la cual aún continúa con el mismo número de funcionarios desde hace 10 años, sin que haya sido posible su incremento por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que indica ¿El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales , por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.'

OBJETO:

Prestar servicios como apoyo técnico en el fortalecimiento de las comunidades indígenas en el marco de la implementación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá y los espacios propios de participación, garantizando el acompañamiento y articulación con los espacios de coordinación interinstitucionales.

VALOR: $ 17.550.000,00

PLAZO: 4 Mes(es) 15 Dia(s)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 5

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	50455	1	21 agosto 2024	20 septiembre	0-0	0-0	3-0	TÉCNICO	No Aplica	De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1986 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.		**17.550.000**

Objetivo: Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de losserviciosorientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local.

Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Rubro: 3.3.1.15.05.57.1986 — RECURSOS DISTRITALES — 17.550.000

RECIBIDO PRESUPUESTO
22 AGO 2024
HORA 08:38:53

BOGOTÁ

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2024.08.22 12:05:06 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2277

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055700000001986	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI	10 NO APLICA	1-200-I071 RB-INGRESOS CORRIENTES FDL	17.550.000
			Total	**17.550.000**

Objeto:

Prestar servicios como apoyo técnico en el fortalecimiento de las comunidades indígenas en el marco de la implementación de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá y los espacios propios de participación, garantizando el acompañamiento y articulación con los espacios de coordinación interinstitucionales.

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 1158226 de AGOSTO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 22 DE 2024

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 22.08.2024

Elaboró: NMORENOG 22.08.2024

Impresión:22.08.2024-12:02:52 OMELOQ 0000605383 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

184069

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.